



## **BASES PÚBLICAS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTO “5º FESTIVAL DE LA CAZUELA”.**

06 y 07 de julio 2024

Parque Municipal de Castro “Mario Uribe Velásquez”

El Festival de la Cazuela es un evento gastronómico que busca potenciar y conservar las tradiciones culinarias de Castro y el archipiélago, promoviendo el consumo y las preparaciones de productos con identidad local.

En esta quinta versión, el festival busca ser un espacio de encuentro para vecinos y visitantes durante las vacaciones de invierno, con el objetivo de fortalecer la economía local.

En esta quinta versión, el Festival de la Cazuela contará con:

- a) Módulos Gastronómicos:** Venta de cazuelas, sopas y/o caldillos.
- b) Pabellón de las Delicias Insulares:** Roscas, sopaipillas, mella, tortillas al rescoldo, milcaos, pan amasado, repostería, y empanadas de manzana.
- c) Pabellón del Buen Beber:** Sidra, chicha, cervezas artesanales, y mistelas tradicionales.
- d) Pabellón de los Ahumados:** Mariscos ahumados, pescados, chancho ahumado, y charcutería.
- e) Expositores de Artesanía:** Curtiembre, madera, lana y fibras.
- f) Viveros**
- g) Productores Agroalimentarios**

### **I. DE LA PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar:
- Organizaciones sociales, territoriales y funcionales: Con personalidad jurídica vigente de la comuna de Castro, sin rendiciones pendientes con el municipio e Impuestos Internos.
- Personas naturales: Residentes en la comuna de Castro, con nacionalidad chilena. Se reservará un 10% de los cupos para personas en situación de discapacidad, un 10% para personas indígenas, y un 10% para casos sociales.
- Cocinerías.
- Postulantes con experiencia en festivales y eventos gastronómicos.
- Artesanos tradicionales: En curtiembre, lana, fibra y madera.
- Productores agroalimentarios.
- Emprendedores: Con venta de plantas, árboles o similares (viveros).

## **II. De lo expositores de Cazuelas, sopas o caldillos**

Solo se adjudicará módulos a las propuestas de cazuelas, sopas y/o caldillos que consideren preparaciones tradicionales y/o la incorporación de productos con identidad local.

Cada postulante deberá completar un formulario de postulación con todos los antecedentes solicitados, además de completar el formulario de autoridad sanitaria y efectuar el pago de renta presunta en el Servicio de Impuestos Internos.

La organización y/o participante deberá implementar cada módulo para su correcto funcionamiento, cumpliendo con los siguientes requerimientos:

### **Implementos:**

- Bolsas de basura
- Vajilla de loza, cerámica o similar
- Cubiertos y loza reutilizables o desechables de bambú, madera o similar
- Basureros y bolsas para módulo gastronómico y comedor
- Mascarillas y cofias para todo el personal de cocina, que deberán usar en todo momento
- Útiles de aseo y limpieza
- Dispensador y alcohol gel para módulo gastronómico
- No estará permitida la utilización de calefactores eléctricos
- Ampolletas
- Los mesones del módulo gastronómico deben tener una superficie lavable en buenas condiciones

Toda cazuela tendrá un precio único de **\$6.000**, incluyendo un pan o una sopaipilla.

## **III. DE LA POSTULACIÓN**

La municipalidad entregará junto con las bases un formulario de postulación para el área de gastronomía, pabellones y expositores. Este formulario debe ser completado por el postulante y entregado dentro de los plazos establecidos para su evaluación. El municipio conformará una comisión evaluadora que será la encargada de definir, de acuerdo a las presentes bases, a los postulantes seleccionados.



El 07 de junio, se publicarán las bases en [www.castromunicipio.cl](http://www.castromunicipio.cl) y redes sociales del municipio, así como también estarán disponibles en la oficina de partes desde las 9:00 hasta las 13:00 en Blanco 273, edificio de la Ilustre Municipalidad de Castro, en Dideco ubicado en calle Freire 427 y en el Centro Cultura, ubicado en calle Serrano 320.

El cierre de la postulación es el miércoles 19 de junio a las 13:00 horas.

**Las postulaciones deben entregarse en sobre sellado en la Oficina de Partes del municipio (Blanco 273) hasta esa fecha y hora.**

#### **IV. DE LA SELECCIÓN**

Para la selección de los participantes, el alcalde de Castro, Juan Eduardo Vera Sanhueza, nombrará una comisión evaluadora que revisará, analizará y seleccionará las distintas postulaciones, estableciendo una clasificación de postulantes separados por área.

##### **El listado se basará en los siguientes criterios:**

- ✓ Ser una organización vigente de la comuna de Castro.
- ✓ Se priorizará organizaciones sociales y funcionales, voluntariados, casos sociales y cocinerías.
- ✓ Tener experiencia en festivales y eventos gastronómicos.
- ✓ No tener deudas o rendiciones pendientes con la municipalidad.
- ✓ No tener deudas como organización ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Presentar propuestas pertinentes en su preparación y/o productos con identidad local.
- ✓ Los seleccionados tendrán un módulo asignado por medio de un sorteo.

#### **V. DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EVENTO**

**La organización, supervisión y evaluación recaerá en las siguientes direcciones:**

- ✓ Administración (Oficina de Emergencia)
- ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco): Con todas sus oficinas y programas.
- ✓ Dirección de Cultura y Turismo
- ✓ Dirección de Seguridad Pública
- ✓ Dirección de Gestión Económica y Fiscalización
- ✓ Dirección de Obras Municipales y Operaciones Municipales

**Existirán tres coordinadores generales para el evento, quienes serán responsables de las diferentes comisiones de trabajo.**

Funciones de los coordinadores:

- ✓ Coordinar la relación entre la Municipalidad y los adjudicatarios.
- ✓ Organizar la reunión informativa para la asignación de los espacios según la presentación de las ofertas.
- ✓ Realizar la entrega de los puestos adjudicados.
- ✓ Fiscalizar el cumplimiento de los requerimientos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Coordinar el evento artístico-cultural.
- ✓ Coordinar la vigilancia y el orden público del evento.
- ✓ Para el presente evento, el Municipio de Castro instalará generadores eléctricos los días 06 y 07 de julio para abastecer de luz eléctrica al recinto. El horario de funcionamiento será de 09:00 a 18:00 horas; fuera de ese horario, el parque no contará con suministro eléctrico. De igual manera, la Ilustre Municipalidad dispondrá de un staff de guardias durante el horario de funcionamiento.

## **VI. REGLAMENTO DE USO**

- La intervención en las instalaciones eléctricas de los módulos está prohibida para los participantes, a menos que cuenten con la autorización previa de la comisión organizadora.
- El uso del módulo está restringido únicamente a la persona responsable de la postulación, ya sea una persona natural o jurídica. No se permitirá ceder el espacio a aquellos que no estén registrados en el proceso de postulación.
- Los precios establecidos previamente deben ser respetados por todos los participantes, con el objetivo de garantizar la equidad en el festival y generar beneficios para todos los involucrados.
- Durante el día de la actividad, la documentación que acredite los permisos legales, como los otorgados por la autoridad sanitaria, debe estar visible de manera permanente.
- Es responsabilidad de cada organización y/o participante mantener la limpieza y el orden del módulo, así como retirar la basura y depositarla en los contenedores dispuestos por la Administración del Parque y la Ilustre Municipalidad de Castro.
- Se prohíbe a los participantes vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad y a menores de edad.
- Queda estrictamente prohibida cualquier modificación estructural de los módulos, así como el uso de espacios no autorizados por la comisión organizadora.
- Se encuentra prohibido el uso de calefacción eléctrica en los módulos.

## **VII. DE LOS MÓDULOS Y PABELLONES**

**a)** La Ilustre Municipalidad de Castro proporcionará a cada institución y/o participante un módulo gastronómico equipado con los siguientes elementos:

- Iluminación
- Lavaplatos plástico con su atril
- Grifo de agua
- 1 toma de corriente eléctrica
- 1 conexión de red eléctrica
- Se dispondrá de 2 carpas para uso de comedores de libre disposición
- Custodia (para guardar implementos y utensilios de cocina)

**b)** Se contarán con 2 carpas disponibles para el uso de comedores de libre disposición.

**c)** Se dispondrá de custodia para almacenar implementos y utensilios de cocina.

**d) Pabellón de Delicias Insulares:** Ofrecerá una variedad de productos tradicionales como tortillas al rescoldo, pan amasado, tortillas de papas, mellas, milcaos, repostería (empanadas de manzana, calzones rotos y kuchen), entre otros.

**e) Pabellón del Buen Beber:** Se permitirá la venta de bebidas alcohólicas únicamente a personas mayores de edad. Queda prohibida la venta de alcohol a personas en estado de ebriedad. Se autoriza la venta de sidra, chicha, cervezas artesanales y mistelas tradicionales con la correspondiente resolución sanitaria.

**f) Módulos de artesanía:** Se permite la venta de artesanía tradicional chilota en diversos materiales como madera, fibra, curtiembre, lana y otros que reflejen la identidad territorial. Queda estrictamente prohibida la venta de artesanías que no sean representativas de nuestra cultura y territorio.

**g) Productos agroalimentarios y viveros:** Se ofrecerán productos agroalimentarios envasados con identidad territorial y aprobados por las autoridades sanitarias, así como hortalizas y verduras locales. También se venderán árboles, plantas y otros productos similares.

### PLAZOS Y HORARIOS

<b>Retiro de bases:</b>	A partir del 07 de junio 2024, las bases estarán disponibles para su retiro en la Oficina de Partes del municipio (ubicada en Blanco 273), en la Dirección de Desarrollo Comunitario (en Freire 427), en el Centro Cultural (calle serrano 320), o para su descarga en <a href="http://www.castromunicipio.cl">www.castromunicipio.cl</a>
<b>Aclaración de Bases</b>	Lunes 10 junio 2024 a las 15:00 hrs en la biblioteca Municipal
<b>Cierre de postulaciones</b>	Las postulaciones deben entregarse en sobre sellado en la Oficina de Partes del municipio (Blanco 273) Miércoles 19 junio 2024.
<b>Entrega de resultados</b>	Los resultados se entregarán el miércoles 26 de junio 2024 a través de las redes sociales del Municipio de Castro, en <a href="http://www.castromunicipio.cl">www.castromunicipio.cl</a> y en los medios de comunicación.



<b>Reunión con seleccionados</b>	Viernes 28 de junio 2024 a las 10:00 horas en la biblioteca municipal.
<b>Fecha de la actividad:</b>	06 y 07 julio 2024 en el Parque Municipal "Mario Uribe Velásquez" de Castro.
<b>Horario de funcionamiento a público del Festival</b>	El horario de atención al público será desde las 11:00 hasta las 17:30 horas.